

San Juan,

12 MAR 2024

VISTO:

El expediente 812-000011-2024-EXP-PIA, Resolución N° 0113-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0113-UGP-2024 se autorizó la cobertura de: 02 (dos) Prótesis PTFE anillada de 6mm x 80cm de largo; para el beneficiario Perea Miguel Ángel, DNI: 14.032.962, N° de beneficio 40-5-8326488-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0113-UGP-2024 y autorice al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0113-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 02 (dos) Prótesis PTFE anillada de 6mm x 80cm de largo; para el beneficiario Perea Miguel Ángel, DNI: 14.032.962, N° de beneficio 40-5-8326488-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: 02 (dos) Prótesis PTFE anillada de 6mm x 80cm de largo; para el beneficiario Perea Miguel Ángel, DNI: 14.032.962, N° de beneficio 40-5-8326488-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

CENTRO DIRECTORIAL
YAMILA BRONIA
ENCARGADA DE DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
UGP - San Juan

ARTICULO 5º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD
<i>[Handwritten signature]</i>

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Y A LA LLAMADA BUREAU
ENCARGADA DE DESPACHO
INCLUIR SALUD
PROGRAMA FEDERAL SALUD
UGP San Juan